

Provincia de Mirante Partido de Villena

Campo de Mirra. Año de 1855

Libro de

Actas, Cuentas y Deliberaciones de los Señores
Del Ayuntamiento, en Dho Año

Alcalde D. Juan Tortosa y Branca
Regidor 1.º D. Gaspar Branca y Branca
2.º D. Miguel Betton y Branca
Síndico. D. Gaspar Molina y Branca

1.º P.º y Org.º

Secretario del Ayuntamiento
Pablo de Heister

1

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

2343

2344

2345

2346

2347

2348

2349

2350

2351

2352

2353

2354

2355

2356

2357

2358

2359

2360

2361

2362

2363

2364

2365

2366

2367

2368

2369

2370

2371

2372

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

2402

2403

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

2415

2416

2417

2418

2419

2420

2421

2422

2423

2424

2425

2426

2427

2428

2429

2430

2431

2432

2433

2434

2435

2436

2437

2438

2439

2440

2441

2442

2443

2444

2445

2446

2447

2448

2449

2450

2451

2452

2453

2454

2455

2456

2457

2458

2459

2460

2461

2462

2463

2464

2465

2466

2467

2468

2469

2470

2471

2472

2473

2474

2475

2476

2477

2478

2479

2480

2481

2482

2483

2484

2485

2486

2487

2488

2489

2490

2491

2492

2493

2494

2495

2496

2497

2498

2499

2500

2501

2502

2503

2504

2505

2506

2507

2508

2509

2510

2511

2512

2513

2514

2515

2516

2517

2518

2519

2520

2521

2522

2523

2524

2525

2526

2527

2528

2529

2530

2531

2532

2533

2534

2535

2536

2537

2538

2539

2540

2541

2542

2543

2544

2545

2546

2547

2548

2549

2550

2551

2552

2553

2554

2555

2556

2557

2558

2559

2560

2561

2562

2563

2564

2565

2566

2567

2568

2569

2570

2571

2572

2573

2574

2575

2576

2577

2578

2579

2580

2581

2582

2583

2584

2585

2586

2587

2588

2589

2590

2591

2592

2593

2594

2595

2596

2597

2598

2599

2600

2601

2602

2603

2604

2605

2606

2607

2608

2609

2610

2611

2612

2613

2614

2615

2616

2617

2618

2619

2620

2621

2622

2623

2624

2625

2626

2627

2628

2629

2630

2631

2632

2633

2634

2635

2636

2637

2638

2639

2640

2641

2642

2643

2644

2645

2646

2647

2648

2649

2650

2651

2652

2653

2654

2655

2656

2657

2658

2659

2660

2661

2662

2663

2664

2665

2666

2667

2668

2669

2670

2671

2672

2673

2674

2675

2676

2677

2678

2679

2680

2681

2682

2683

2684

2685

2686

2687

2688

2689

2690

2691

2692

2693

2694

2695

2696

2697

2698

2699

2700

2701

2702

2703

2704

2705

2706

2707

2708

2709

2710

2711

2712

2713

2714

2715

2716

2717

2718

2719

2720

2721

2722

2723

2724

2725

2726

2727

2728

2729

2730

2731

2732

2733

2734

2735

2736

2737

2738

2739

2740

2741

2742

2743

2744

2745

2746

2747

2748

2749

2750

2751

2752

2753

2754

2755

2756

2757

2758

2759

2760

2761

2762

2763

2764

2765

2766

2767

2768

2769

2770

2771

2772

2773

2774

2775

2776

2777

2778

2779

2780

2781

2782

2783

2784

2785

2786

2787

2788

2789

2790

2791

2792

2793

2794

2795

2796

2797

2798

2799

2800

2801

2802

2803

2804

2805

2806

2807

2808

2809

2810

2811

2812

2813

2814

2815

2816

2817

2818

2819

2820

2821

2822

2823

2824

2825

2826

2827

2828

2829

2830

2831

2832

2833

2834

2835

2836

2837

2838

2839

2840

2841

2842

2843

2844

2845

2846

2847

2848

2849

2850

2851

2852

2853

2854

2855

2856

2857

2858

2859

2860

2861

2862

2863

2864

2865

2866

2867

2868

2869

2870

2871

2872

2873

2874

2875

2876

2877

2878

2879

2880

2881

2882

2883

2884

2885

2886

2887

2888

2889

2890

2891

2892

2893

2894

2895

2896

2897

2898

2899

2900

2901

2902

2903

2904

2905

2906

2907

2908

2909

2910

2911

2912

2913

2914

2915

2916

2917

2918

2919

2920

2921

2922

2923

2924

2925

2926

2927

2928

2929

2930

2931

2932

2933

2934

2935

2936

2937

2938

2939

2940

2941

2942

2943

2944

2945

2946

2947

2948

2949

2950

2951

2952

2953

2954

2955

2956

2957

2958

2959

2960

2961

2962

2963

2964

2965

2966

2967

2968

2969

2970

2971

2972

2973

2974

2975

2976

2977

2978

2979

2980

2981

2982

2983

2984

2985

2986

2987

2988

2989

2990

2991

2992

2993

2994

2995

2996

2997

2998

2999

3000

3001

3002

3003

3004

3005

3006

3007

3008

3009

3010

3011

3012

3013

3014

3015

3016

3017

3018

3019

3020

3021

3022

3023

3024

3025

3026

3027

3028

3029

3030

3031

3032

3033

3034

3035

3036

3037

3038

3039

3040

3041

3042

3043

3044

3045

3046

3047

3048

3049

3050

3051

3052

3053

3054

3055

3056

3057

3058

3059

3060

3061

3062

3063

3064

3065

3066

3067

3068

3069

3070

3071

3072

3073

3074

3075

3076

3077

3078

3079

3080

3081

3082

3083

3084

3085

3086

3087

3088

3089

3090

3091

3092

3093

3094

3095

3096

3097

3098

3099

3100

3101

3102

3103

3104

3105

3106

3107

3108

3109

3110

3111

3112

3113

3114

3115

3116

3117

3118

3119

3120

3121

3122

3123

3124

3125

3126

3127

3128

3129

3130

3131

3132

3133

3134

3135

3136

3137

3138

3139

3140

3141

3142

3143

3144

3145

3146

3147

3148

3149

3150

3151

3152

3153

3154

3155

3156

3157

3158

3159

3160

3161

3162

3163

3164

3165

3166

3167

3168

3169

3170

3171

3172

3173

3174

3175

3176

3177

3178

3179

3180

3181

3182

3183

3184

3185

3186

3187

3188

3189

3190

3191

3192

3193

3194

3195

3196

3197

3198

3199

3200

3201

3202

3203

3204

3205

3206

3207

3208

3209

3210

3211

3212

3213

3214

3215

3216

3217

3218

3219

3220

3221

3222

3223

3224

3225

3226

3227

3228

3229

3230

3231

3232

3233

3234

3235

3236

3237

3238

3239

3240

3241

3242

3243

3244

3245

3246

3247

3248

3249



Acta = En el Pueblo de Camargo de Miná, a los siete días
del mes de Enero, año de mil ochocientos cincuen-
ta y cinco: Reunidos en Sesión ordinaria en la
sala Intermunicipal, los Sres. del Ayunta-
miento, bajo la presidencia de D. Juan Cortés
Alcalde Constitucional del mismo Pueblo: asaber
D. Gaspar Francis y Cuyro y D. Miguel Pe-
lloy y Cuyro Regidores, y D. Gaspar Molina y
Sans, procurador Sindico; y por el Sr. Presi-
dente, se manifestó, que en esta primera Se-
sión será preciso dar cumplimiento a cuanto
se dispone en la ley de tres de Febrero de mil
ochocientos veinte y tres, señalando los días
en que la corporación abra de celebrar las se-
siones ordinarias, y nombrarse por la corpora-
ción los empleados que en la misma an de
cooperar en unión de los Sres. Concejales; En este
estado; después de un largo tiempo de confere-
ncia, de unanime conformidad dijeron: Que
se acordó y señalaron para las sesiones ordi-
narias los domingos de cada semana, sin

unidad de convocatoria; Y que nombra
vaya por Secretario de la Corporación a
D.^o Pablo de Arce, que actualmente
se desempeña; por Aguas y Pueros
Públicos a Vicente Tormes, por de con-
sario, a Cristoval Tortosa y Molina, por
Director del Puero Público, a Juan Barco
por conductor de la correspondencia de
oficio a Fran.^{co} Sampedro, por pueros,
a Ramon Baya, tabanil, a Miquel
Blasco carpintero, a Ramon Bolud a
Herrero y agricultor, a Cristoval Tortosa
y a Pedro Camus; Y por Jueces tacha-
dors y Repartidores, en el corriente año
a Pedro Camus, Cristoval Martinez y
Frances, Jayme Martinez y Molina,
Antonio Pui les, Fran.^{co} Mary Mas,
Jose Galvan de Antonia, Miquel
Martinez y Frances, y a Miquel Sans
y Valdes todos de esta ciudad, Pre-
visiendo, que dichos Nombrados con-
pareceran en la Sala Trinterina capi-
tular el Domingo inmediato para
ser notificados y prestar su assepta



cion, de todo lo cual sea contestar por diligencia que lo acredite, entregandole para ello al Aguasil Portero nota de los Nombres de los ya Nombrados. Con lo que se dio por concluido el Acto que firmaron, los que requirieron, de todo lo cual el Secretario del Ayuntamiento testifica:

El Presidente

Los Regidores El Sindico

Francisco y losa

Notario

Guillermo Molina

Por los que no firmaron

El Secretario del Ayuntamiento

Pablo de Thibaud

Notificacion y Acto seguido: Yo el Secretario del Ayuntamiento vine a saber la deliberacion que antecede a veinte y tres dias de Agosto al portero en su persona, y le entregue lista de los Nombrados para su citacion y lo firmo

Vicente Torner

Thibaud

Compañerismo En el Pueblo de Camargo de Mirra
de los Nombados a los catorce dias del mes de Enero año
del Sello estando la M. del Ayuntamiento
unido en la sala interior cajista
se compraron los nombados.

Vicente Jorad = Cristoval Tortosa y Mo-
lina, Juan Barcelo, Fran.^{co} Sangre-
Ramon Paya, Miguel Blanco, Ramon
Boluda, Pedro Camus, Cristoval Mar-
tinez, Jayme Martin y Molina, Anto-
nio Guile, Fran.^{co} Mary Mar, Jose Gal-
van de Antonia, Miguel Martin
y Frances, y Miguel San y Valdes,
y por el Secretario a presencia de los
exposados señores se le notifico el
nombramiento que dellos abia hecho
la corporacion a cuya notificacion
aceptaron los encargos que dellos abian
hecho los Señores del Ayuntamiento ofrecien-
do cada uno deumpensarlo con la mayor sa-
bitud segun su saber y entender y lo fir-

maron herque
Tues to 1000

Impruente

Table & Treasury



Acta = En el Pueblo de Croyo de Miranda a los catorce días del mes de Enero año del Sello. Reunidos en la sala Intensiva capitular los Señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D.^{no} Juan Tortosa Alcalde Constitucional, D.^{no} Gaspar Frances y Croyo D.^{no} Miguel Bello y Croyo Regidores y el Síndico D.^{no} Gaspar Molina y Sam, con el fin de celebrar el cabildo semanal, por el Señor Presidente se manifestó no tener ningún asunto interesante de que tratar, y mandó al Secretario de la corporación diera cuenta con la lectura de todas las ordenes y circulares recibidas en la semana anterior. Lo que se ejecutó y bien enterados de una misma conformidad dijeron: Que las obedecían y a su vez obedecer a todos sus administrados dándose cumplimiento a ellas por quien correspondía. Con lo que se dio por concluido el Acta que firmaron los Señores que suplieron de que certifico

El Presidente

Juan Tortosa

Los Regidores =

No subscriben

El Síndico

Gaspar Molina

Por los Señores que no firman

Tabla de Arriba

2 Acta = En el Pueblo de Campo de Miras a los veinte
y uno día del mes de Enero año de mil ochocientos
cincuenta y cinco: Reunidos en la
Sala Intermia Capital en Sesión hordi-
naria bajo la Presidencia de D. Juan Tor-
to Alcaide Constitucional del mismo Pue-
blo, D. Gaspar Francés y Crespo y D. Mi-
guel Bellos y Crespo Regidores, y el Sindi-
co D. Gaspar Molina y Sar, con el fin de
celebrar el cabildo semanal, y por el señor
Presidente manifestado no haber ningún
asunto interesante de que tratar, y por
ello mandando al Secretario del Ayuntamiento
darse cuenta con la lectura de las ordenes,
y circulares recibidas en la semana ante-
rior, y enterados dichos señores unanimemente con-
formidad dijeron, que las obedecian yarian
obedecer a todos sus administradores, dándose
cumplimiento a ellas por quien correspondiera.
Con lo que se dio por concluido el Acta que firmaron
los que suplieron de que certifico

El Presidente

Juan Tortosa

Los Regidores

R. F.

El Sindico

Gaspar Molina y Sar
Por los Regidores firmados
Pablo de Hiedra



Acta

En el Pueblo del Campo de Sierrita a Quatro
 dias de Mayo de febrero ano, del Sello: Presindio y Con-
 gregado los Ss. del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
 de D. Juan Hortua. Alcalde, Conde, y el mismo Pueblo
 de Gaspar Trum y Conde, y Mij. Bellid y Conde.
 Reg. y el Sindio de Gaspar Molina y Conde Sindio,
 con el fin de celebrar el tanto Semanero y para
 Presidente Semanero este notario sin que aunto
 de que tratar y por ello Semanero al Secretario del
 Ayuntamiento. Diera cuenta con la Lectura de Tody la
 orden y circular recibida en la Sumaria anterior
 lo que se ejecuto y bien enterado los suplicas de la
 unanime conformidad Dijeron: Queles Obispos y
 hanian obedier a todo las administrado de la Com-
 plimiento a ellas por quien correspondia. tanto que
 la Comandante el tito que firmaron de Mij. Conde
 con de que testifico.

El Presidente
 Juan Tortosa

Los Regidores
 Gaspar

El Sindio
 Gaspar Molina

Por el S. que me Suben
 Pablo de Madero

Acta = En el Pueblo de Camp de Mirra a los
once dias del mes de Febrero año de
mil ochocientos cincuenta y cinco,
Reunidos en la Sala Intermunicipal Capitulo
la la Sesión del Ayunt.^o bajo la Presi-
dencia de D.ⁿ Juan Antonio Alcaraz
Constitucional del mismo, D.ⁿ Gaspar
Francisco Crespo y D.ⁿ Miguel Belled
y Crespo, Regidores y D.ⁿ Gaspar Molina
y Sans Sindico, y por el Señor Presiden-
te se manifestó no tener ningun anun-
to interviniente de que tratar y por ello
semando al Secretario del Ayunt.^o dió la
cuenta con la lectura de todas las orde-
nes y circulares recibidas en la semana
anterior y bien enterado, de unanime
conformidad dijeron: Que han obede-
cido y van a obedecer a todos sus admi-
nistrados, dandole cumplimiento
a ellas por quien lo mandó. Con lo
que se dio por concluida el Acta que firma-

ron los que suscriben de que Artifico
El Presidente Los Regidores El Sindico
Juan Antonio Alcaraz D.ⁿ Gaspar Molina y Sans
D.ⁿ Miguel Belled y Crespo
D.ⁿ Gaspar Francisco Crespo



Acta = En el Pueblo de Campa de Mirra y día veinte y cinco del mes de Febrero año de mil ochocientos cincuenta y cinco Reunidos en la Sala Intermunicipal Capitular los S^{rs} del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D.^o Juan Cortina Meade con titinicial asaber, D.^o Gaspar Franes y D.^o Miguel Bello Regidores y el Síndico D.^o Gaspar Molinay Sans con el fin de celebrar el cabildo su anual y por el Señor Presidente. Se acordó infesto no tener ningún asunto interesante por lo que limitando a el Secretario del Ayuntamiento. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares y bien enterados dijeron que las obedecerían y arian obedecer a todos sus administradores y que no daría cumplimiento por quien correspondiera con lo que se concluyó el Acta que firmaron los S^{rs} que supieron de que certifico -

El Presidente

Juan Cortina Meade

Los Regidores

R.^o S.

El Síndico

Gaspar Molinay Sans

Por los S^{rs} que no saben

Table de Aubade

Acta = En el Pueblo de Campa de Mirra a los cuatro días del mes de Marzo año de mil ochocientos cincuenta y cinco Reunidos en la Sala Intermunicipal Capitular los S^{rs} del Ayuntamiento

bajo la Presidencia de D.^o Juan Cortes Alcaide Constitucional del mismo Pueblo, D.^o Gaspar Traves y Creyos D.^o Miguel Bettes y Creyos, y el Sindico D.^o Gaspar Molina y Sans, con el fin de celebrar el Cabildo Semanal, por el Señor Presidente se manifiesto, que para dar cumplimiento a las ordenes diferentes a la quinta del presente año hera preciso el convocar a los moros Altitados para la Ratificacion del Altitamiento el dia ocho de los corrientes y nueve oia de mañana, para lo qual el Secretario del Ayuntamiento formara cédulas duplicadas de citacion las que entregara el Aguacil Cortes una a los interesados, y una defecto a sus padres, parientes mas cercanos previniendoles a cada el apresado dia ocho de los corrientes nueve oia de mañana a la Sala Termino Capitulax para Ratificar el Altitamiento y de dar las quejas de agravios o reclamaciones que al efecto se intenta aver, hagan saber al Aguacil Beguero Vicente Píer lo Publique por bando en los sitios de costumbre para que ninguno alye ignorancia. Con lo que se concluyo el Acta que firmaron los S.^{os} que supieron de que certifico

El Presidente
Juan Cortes

Los Regidores

El Sindico

Gaspar Traves
Miguel Bettes
Gaspar Molina

Gaspar Molina

Publicado Testado
11



Notificación. Acto Segundo ya el Secretario del Ayunt.
al Regenero notifique la deliberación que ante sí de
 Vicente Sim Aguasil Regenero de este Pueblo, en su
 persona dándole copia para su publicación y lo
 firmo de que certifico

Quente Quen

[Signature]

Acta En el Pueblo de Campo de Mirra a los diez y ocho
 días del mes de Mayo año del Sello. Atendido e
 Removido en Sesión ordinaria los S. S. del Ayun-
 tamiento bajo la presidencia de D. Juan Tortosa
 Alcalde del mismo Pueblo, D. Gaspar Frances
 y Cuyo y D. Vicente Bellod y Cuyo Regidores,
 el Síndico D. Gaspar Molina y tam, por el Señor
 Presidente Semanifesto de que en cumplimiento
 to de la ley de Plomplares, esta Senatado el do-
 mingo 15 de los corrientes para celebrar el So-
 rto General de la Puente quinta, y que hera
 preciso señalar el punto y hora en que se había
 de celebrar dicho sorteo; Fue igual mente es

3
tavo Señalado para la amida, declara-
cion de Soldado y Suplente, y Juicio de
alegacione, el miércoles 28 de los corrien-
tes en vista de todo de unanime confor-
midad. Dijeron Señalados para el sorteo
la fachada de la Sala Tutorina Capitu-
lar nueve horas de la mañana, y para
los demás actos el lugar que ocupa di-
cha Sala, y quedando de nombrarse
para dichos actos juratos y facultati-
vos nombravan por Jurado a D.^{re} M.^{te} F.
Benito — y por medico a D. Eligario Pas-
tor de la Villa de Benijama, a quienes se
les ofusara para su suplicacion negativa,
y por Jurados talladores, a Juan Portera
y Galvan y a Fran.^{co} Mary Pichant Sol-
dados licenciados del ejército, como in-
teligentes en estos casos; hagase saber es-
ta deliberacion al Aguacil Regenera
Vicente Pina para que lo Publique por
bando en los sitios de costumbre para que
comparezcan los moros alistados, en el día
y hora señalado, entregandole lista
nominal de todos para su citacion Personal.



Con lo que se dio por concluida el Acta que firmaron
los S^{os} que suscriben de qua certifico

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Antonio de

M. Sabido

Gospar M. de

Por los S^{os} que no firman
Pablo de

Notificacion al S^{to} Seguido y o el infrascrito Sr. e
Aguaril. Se le notifica la deliberacion que ante
Sede a Vicente Perez Aguaril Prizonero de este
Pueblo, entregandole Carta Nominal de los moros
ahitados para su situacion personal. Y para
que Conste lo firmo dicho prizonero de qua cer
tifico.

Vicente Perez

Pablo de

Cabildo = En el Pueblo de Campro de Mira y dia 10 del mes
de Abril año de mil ochocientos, cincuenta y cin
co Reunido en la Sala Intensiva Capitular los
S^{os} del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Juan

Excmo. Alcalde Constitucional del mis-
mo Pueblo. Se manifiesto por el Señor
Presidente notener ningun asunto
interante de que tratar y por ello
Se mando a el Secretario del Ayuntamiento
to sedira cuenta de las ordenes y circu-
laru recibidas en la semana anterior
y ejecutado de unanime conformidad
Dijeron: Que las obedecian yavian obe-
decir a todos sus administradores dando
a cumplimiento por quien corrugia-
da. Con lo que se dio por concluido el Acta
que firmaron los Ss que siguieron de
que certifico.

El Presidente
Juan Tofoe

Los Regidores
N. S.

El Sindico
Garcia M. Linares

Por los Ss que no firman
Cable de Arce

Acta = En el Pueblo de Camero de Mirada los
otro dias del mes de Abril años de mil
ochocientos cincuenta y cinco Reunidos
en la Sala Anterior Capitulacion los Ss,



del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D
 Juan Cortés Alcalde Constitucional del mi-
 smo Pueblo con el fin de dar cumplimiento
 á la Sesión Semanal y por el tenor Presiden-
 te Se manifestó no tener ningún asunto
 interesante de que tratar y haciendo al Se-
 cretario del Ayuntamiento dar cuenta
 de todas las ordenes y circulares recibidas en
 la semana anterior y ejecutado de unani-
 me conformidad dijeron: Que las obedeci-
 an y harían obedecer á todos sus administra-
 dos dándole cumplimiento por quien corres-
 ponda y lo firmaron los Srs que siguieron
 de que certifico

El Presidente
 Juan Cortés

Los Regidores
 N. H.

El Sindico
 Gaspar Molina

Por los Srs que no firman
 Pablo de Arce

D. Pablo de Arce, Secretario del Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Certifico: Que por D.^a Maria Josefa Gomez, a la
presente el Titulo de Maestra de Instruccion Publica
de esta ciudad literal es como sigue

D. Domingo Salvador y Jirón - Gobernador Civil de la
Provincia de Alicante; Por cuanto estudiando a la
circunstancia que concurre en D.^a Maria Josefa Gomez
su Nominación por el Ayuntamiento de Campo de
Mirra en el del Corriente Maestra en propiedad de la
Escuela publica de Instruccion primaria Elemental de
Niños, de la misma poblacion con la dotacion
Anua de Veinticinco y treinta y cuatro Reales Vn.
Cuyo Nominamiento ha aprobado en virtud de las
atribuciones que me concede el art. 2.^o de la Ley de
21 de Julio de 1838. Por tanto y con arreglo a lo pre-
venido en la Real Orden de 20 de Marzo de 1852. Expi-
do a la Refrenda D.^a Maria Josefa Gomez el presente Titulo
a fin que desde luego y previos los Requisitos
que disponen los Reales decretos de 4 de Agosto y 28
de Noviembre de 1851. pueda tomar posesion y desempe-
ñar sus deberes, en el que le seran guardados todos las
Consideraciones, fueros y preeminencias que le tocan
poder. Se previene que este Titulo quedara
en vigor y de ningun valor si transcuriere el (emplazamiento)



el decreto mandando dar la posesion y justificacion de
haber tenido efecto por la Corporacion Municipal, Districto
de, en cualquier de estos casos que a bordo de sueldo algu-
no al interesado, ni de panga en posesion de su destino.

Dado en Abierto en ciudad de Mayo de Mil ochocientos
cinuenta y cinco = El Gobernador civil de la Provincia
Domingo Socavon

Título de Maestra en propiedad de la Escuela p^{ra} de niñas
a favor de D.^a M.^a Josef Góngora, para la escuela de composicion
Excepi del original queda hecha al Notario
El Secretario del Ayuntamiento

Tablo de Tablas

Acta = En el Pueblo del campo de Miras a las once y
ochenta y cinco de Abril año del Sello: Presidencia
en la Sala Int.^a Capitular de la S. de Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Alcalde de la S.
del mismo Pueblo, D. Góngora Góngora y Góngora, D. M.^a
Votador y Góngora Regidor y D. Góngora Góngora y
Góngora, Sindico; y por el Sr. Presidente de la S.
mismo, notener ningún asunto Districto

de que tratan y por ello, Se acuerda al
Secretario del Ayuntamiento, dársele lue-
go con la lectura de todas las ordenes y
Circulares recibidas de este Ayuntamiento
por y recibidas. Bien enterados de lo de-
clarado la conformidad, Dijeron: Que las orde-
nes y haberse obedido a todas las Auto-
ridades, dándose cumplimiento por quien
correspondy con lo que se conluzga la su-
inta que firmaron los S. que supieron
de que certifico =

El Presidente
Juan Tortosa

Los Regidores
no firmen

El Sindico
Gaspar Molinay

Por los S. que no firmen
Pablo de Frutos

Acta En el Pueblo de Campro de Alina a los seis
dias del mes de Mayo año de mil ochocientos
cinuenta y cinco Reunidos en la sala in-
terina Capitulada los S. del Ayuntamiento
bajo la presidencia de Juan Tortosa Alcalde
Constitucional, y Gaspar Frances y Cuyro y
Miguel Butro y Cuyro Regidores y el Sin-
dico Gaspar Molinay y laus son el fin de



Sobres Cebidos ordinarios, y por el Senor Pre
sidente se manifiesto notener ningun asunto in
terinante de que tratar, Remando al Secretario de
la Corporacion diera cuenta con la lectura de to
das las rondas y circulares recibidas en la
Semana anterior y fué enterado de unanime
conformidad dijeron. Que las obedecian y harian
obedecer a todas sus administraciones, dando cum
plimiento a ellas por quien correspondia, con
lo que se concluyo el Acta que firmaron los S^{tes} que
siguieron de que certifico

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Tusantos y todos que firman

Por el Sindico
Joaquin Molina

Por los S^{tes} que no firman

Carlos de Arce

Acta en el Pueblo de Campo de Mura a los veinte dias
del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco
Reunidos en la Sala interina Capitulada con el S^{te} de

Ayuntamiento bajo la presidencia de D.
Juan Cortes Alcalde del mismo Pueblo, los
Regidores D. Gaspar Franco y D. Miguel Beltrán
y el Síndico D. Gaspar Molina; por mandado
del Señor Presidente el Secretario de la Corpora-
ción dio cuenta de todas las ordenes y cir-
culares recibidas en la semana anterior y en
particular todas las referentes a la
y bien enterados de su contenido confor-
midad
Dijeron: Que las obedecían y aian obedecer
a todos sus administrados dándole cumpli-
miento a ellas por quien correspondía con
lo que se dio por concluida el Acta que firma-
ron los S. que supieron de todo lo cual certifica
El Presidente Los Regidores El Síndico
Gaspar Molina
Juan Cortes y
firmar

Por lo que no firman
Pablo de Mesa

Acta
En el Pueblo del campo de Miram, a los cinco
y siete días del mes de Mayo año del Señor
Reinado de S. M. del Ayuntamiento en Sesión
Ord. bajo la Presidencia de Juan Cortes



Ayuntamiento

del Campo

Atada Constitucional de San Pablo, en la Sala
 Just. Capital, por el Señor Presidente como
 infante coterer ningún asunto interviniente de
 tratar y por ello mandando al Secretario del Ayunta-
 miento diere cuenta de las ord. y circulares recibie-
 das en la semana, anteriores, y se expuso, leyend y
 coterend a day Pl. ante el Boletín oficial de la Pres.
 n.º 68, que basando a las de la Presidencia de San
 Pablo, y bien coterend Dijeron: Que los Obispos
 y Parroquianos a todos sus administrados de
 cumplimiento a ellas porquien corresponden. solo que
 se coulye el Acta que firmaron los S.ºs. que supieron
 de que subsistió

El Presidente

Los Regidores

El Sindico
 Gaspar Moreno

Trescientos y noventa y tres

firmados

Por el Ayuntamiento

El Secretario

Acta = En el Pueblo del Campo de Mirra a los diez días de
 de junio año del Sello, Pleni y en la Sala Just. Capital
 by P.º del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
 Justo, Abade Constitucional de San Pablo, por el

de celebrar el Cabildo ordinario, y por el Señor
Presidente, se manifiesto notens ningún asunto
interviente de que tratar, y por ello, Removido
el Secretario del Ayuntamiento, diere cuenta de lo
ordenado y cumplido Precediendo a lo ordenado
y ejecutado así, bien enterado de su obligación y
unidad, Dixeron: Que los Obispos y señores Obis-
pos de los Suos Dominios, dando cumplimiento
a ellos por quien corresponden, con lo que se con-
cluye el acto que firmaron los S.^{os} que supieron
que testifican

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Torres

Notario

Gregorio Molina

Por los S.^{os} que asistieron
Pablo de Tejada

Cabildo = En el Pueblo de Camargo de Miranda a los veinte
y cuatro dias del mes de Junio año de mil
ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en la
Sala Interior Capitular los S.^{os} del Ayunt.^o bajo
la presidencia del Alcaide D. Juan Cortes con el fin
de celebrar el cabildo ordinario y por el Señor Pre-
sidente se manifiesto notens ningún asunto

Para formar el expediente de la
quinta de 1855

Acta de alistamiento = 18 Febrero

Bando = el 20

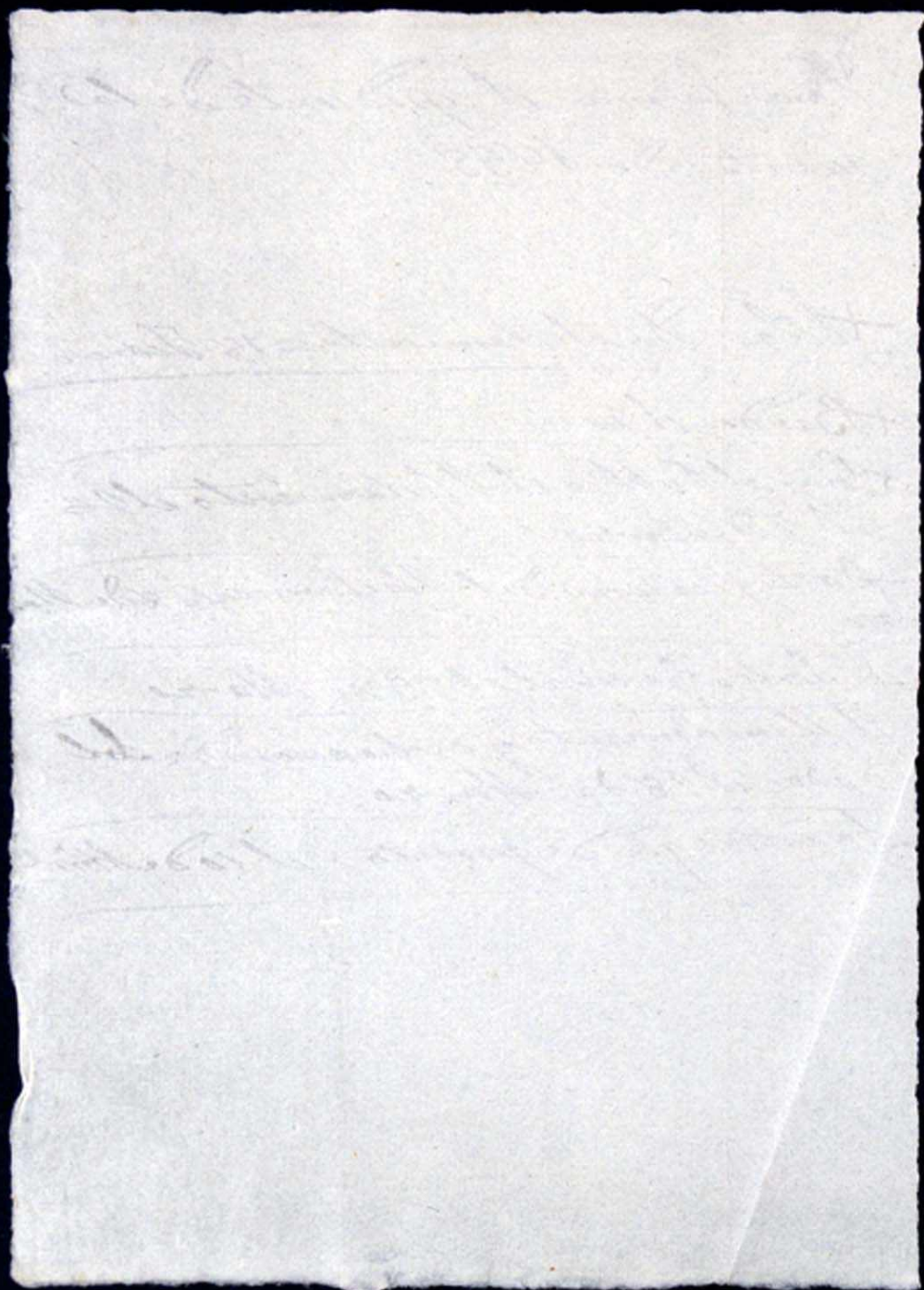
Requer al Publico el Alistamiento el 26
al 7 de Marzo /

Participacion del Alistamiento 8 de Mar
zo

El Sorteo General el 23 de Marzo

El llamamiento y declaracion de sol
dado el 28 de Marzo

La entrega de quinto, el 10 de Abril





interinante de quitar mandando al Secretario de la Corporacion dar cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en la semana anterior. Votados de una misma conformidad dijeron que las obedecian y asi mismo obedecer a todos sus administrados con lo que quedo por concluida el Acta que firmaron los Ss que seguian de que certifico

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Torres

Gaspas Molina

Por los Ss que no saben

Pablo de la Cruz

Acta = En el Pueblo de Campo de Mina y dia primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en cabildo ordinario los Ss del Ayuntamiento bajo la presidencia de Juan Cortes Alarce con facultad del mismo Pueblo, D. Gaspar Franco y Crespo, y D. Miguel Bellosy Crespo Regidores y el Sindico D. Gaspar Molina y San, y habiendose manifestado por el Senor Presidente la denuncia que aia porquisto el Secretario del Ayuntamiento del engileo

de Secretario, de la Corporacion por donde
permittido por Real orden continuar, en
dicho destino, por pertenecer a la clase pasiva
del ejército como retirado en vista, de lo pro-
puesto y del sentimiento, que la ausencia a
la Corporacion la perdida de un funcionario
que tantos años arribado, cumplir con los
deberes de un destino tan delicado admitiendo,
la renuncia y suplicando, largo tiempo de
conferencia entre si para la eleccion y nom-
bramiento de sugeto apto de omadas y digni-
cion para el desempeño de tan delicado desti-
no y no encontrando otro de las circunstan-
cias expresadas mas que Don Blas y Valdeaj:
Vieino de este pueblo quedo nombrado como
Secretario Interino, grabiendo sido con-
suegar ante dichos S.^s, lo auyto y ofrecio de
seguir dicho encargo con la mayor exactitud
y acto seguido se le previno a el Secretario
Saliente D. Sath de Tieda o forme los
correspondientes inventarios de entrega del
archibo y demas utensilios y enseres pertene-
cientes a la Secretaria con lo que se dio por
concluido el acto que firmaron los S.^s



que supieron mandando si de cuenta al
M^{te} Gobernador civil de la Provincia y nom-
bramiento para lo fuere que aya lugar

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan to 1 to 2 de

García Molina

El Secretario saliente

El Secretario entrante

Diego de Arce

Jose Blasquez

Acta En el Pueblo de Conces de Mira a los quince dias
del mes de Julio año del Sello. Reunidos los
del Ayuntamiento en sesion ordinaria por el
Señor Presidente se manifestó notener ningun asun-
to interesante de que tratar y por ello mandando al
Secretario de la corporacion dar cuenta de todas
las ordenes y circulares recibidas, desquinar de los Corrien-
tes y enterados dieron por concluida esta Acta que
firmaron de que certifico.

El Sindico

El Presidente

Los Regidores

Por los que no saben

Juan to 1 to 2 de

Jose Blasquez

Acta = En el Pueblo de Campro de Mirra y día
veinte y nueve de Julio de mil ochocientos
cincuenta y cinco Reunidos con sesion ordinaria
los H del Ayuntamiento bajo la presidencia
de D Juan Cortosa Alcalde del mismo Pueblo
y por el Señor Presidente Sumarista a tener un
gran asunto interesante de que tratar y por
el Secretario de la Corporacion se leyeron las orde-
nes y circulares de los quince dias anteriores de las que
quedaron enteradas dando por conocida el Acta
que firmaron los H que siguieron de que certifico

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Cortosa

Por los H que no asistieron

Gaspar Molina

José Blasco

Acta = En el Pueblo de Campro de Mirra

a los cinco dias del mes de Agosto año de mil ochocientos
cincuenta y cinco. Reunidos en la Sala de la
rama Capitular los H del Ayuntamiento bajo
la presidencia de D Juan Cortosa Alcalde Consti-
tucional del mismo Pueblo, D Gaspar Francis
y Cruz y D Miguel Bellod, Cruzados Regidores,
y el Sindico D Gaspar Molina y Sares, Syncreten-
ron gran numero de labradores propietarios y a-
fundadores y dijeron: Que estan en el caso de hacer pro



Junta a los señores la Grande Universidad de Bach
 en un sus apollo y que para conservar la fru-
 to de la tierra que es tanto trabajo esta
 Cultivando, han del todo indispensable la
 Muestra de Guardias, de campo con el encargo
 encargo y que sin descargo perirán, y por ende
 y presente ante la Autoridad, a todo lo que
 encuentran cometiendo delitos, para imponer
 les el castigo a que se hagan acreedores. En este
 estado, después de varias discusiones de con-
 viene conformidad Dijeron Juan Gaspar Tortosa y Jorja,
 y Jose Tortosa y Salvem. Veinte de este Pueblo, con la
 paga de tres reales y diez y siete m. cada uno de
 ademas lo que se hallaban presente. Representando, que
 cedien a favor de la hipocresia Guardias las par-
 tes de lo demas que aguan de la corporacion se hacen
 acreedores, y los nombrados lo aceptaron y la junta
 reunida firmaron lo que supiere de que testificas

D. Francisco Torres
 Manuel Guano

Juan Gaspar Tortosa
 Jose

Juan Martinez
 Alonso Martinez

Vicentius Soling Joseph Salvany
Joaquín Soling

Sanjurjo
Tabla de Sanjurjo

Acta

En el Pueblo del campo, de Miras a las doce
días del mes de Agosto año de mil ochocientos
veintinueve y cinco; Reunidos en la Sala Interior
Capitulares los Srs. del Ayuntamiento bajo la Presen-
cia de D. Juan Antonio Alcalde del mismo pue-
blo, D. Gaspar Brando y Cordero, y D. Miguel Bellido y
Cordero Regidores, y D. Gaspar Meléndez y San-
cristóbal, y por el Sr. Presidente Sanjurjo
to a la Corporación los señores vecinos que asis-
tieron a pagar la contribución del Sanguinario y San-
cristóbal a pesar de haberse publicado bando
de se han de pagar a diez y seis reales por persona
en adelante a cada persona que se este asis-
tente a proceder judicialmente y con el corre-
pondiente o premio albeas o cubo de la obra
existiendo con ello la presente por el Sr. Presidente
que comisiona que a todos que asistieron



en dictos 28 presentis de ley concurrida, en esta forma
 de enmendar la forma Dijeron: Han
 que comparecer el dia de mañana a Lima al.
 Depto. obrador en las librerías y Saucos de
 descubierta expedición Carta de apremio en
 la Mayoría de cuatro mil en cada una de ellas
 de Don. en dictos para el pago en las horas
 el término de tres días y tres cuartos este pro-
 cedere contra los Moros en el embargo esta
 cubrir el capital y costas; con lo que quedo por con-
 cluido el Acta que firmaron los M^{os} que siguieron de
 que testigos

El Presidente - Los Pijidones - El Audicio
 Juan Cortez Gaspar Alvarado

Por los M^{os} que notificaron
 Pablo Acuña

Acto) Darse el oficio que habido de Presidencia del M. Y.
 Gubernador Civil del P^{ro}. Prefecto a Comandante

ia para celebrar las fiestas al Santo titular
por el que se previene que atendidas las actua-
les circunstancias se suspenda asta tanto que
mejore la enfermedad en los Pueblos limítro-
fes para satisfaccion de este vecindario; se
reuniese en la Sala interina Capituladas los
Labradores mayores contribuyentes y mayores
donos de los Santos que habian de ser festeja-
dos para que en su vista resolvieran lo que me-
jora les pareciese. Lomando y firmo el Señor
Don Antonio Alatorre Alcalde Constitucional y
Presidente el Ayuntamiento del Pueblo de
Campo de Mina en el a los diez y nueve
dias del mes de Agosto año del Sesenta

Juan Antonio Alatorre Juan Blasquez

Acta y Permision En el Pueblo de Campo de Mina
a los diez y nueve dias del mes de Agosto
año de mil ochocientos cincuenta y cinco:
Estando los Srs del Ayuntamiento en sesion
ordinaria por el Señor Alcalde se
pusieron a considerar en la Sala Interina
Capituladas a los labradores Pedro Juan
Martinez y Dato es, Juan Molina y Matais
Jose Francis y Carras Jose Dato es y Dato es



Subnuta
negociado 2.

16
Habiendo la presente es-
tación la mas apro-
sito para que se cele-
bren funciones o fes-
tejos públicos que tra-
man concurvencia, he
dispuesto previniendo á V.
que suspenda las fiestas
que en ese pueblo se
proyectan celebras en
obsequio de su virtu-
lar San Bartolomé,
debiendo manifestarlo
al propio tiempo que

será muy l'ant abte que
los fondos que se hayan
destinado para aquel so-
jeto se inviertan en
socorrer ala clase me-
nerosa de ese pueblo,
si desgraciadamente
llegare el mismo á
ser invadido por la en-
fermedad reinante.

Dios que á v. vos aut.
Atlixto 17 Agosto 1856.

Fidel Barrera

Dr. Manuel Comte de Campose Abirra



José Pérez y Pastor, Bernardo Hernandez, Fajardo
Martínez y Molina, Agustín Albers y Albers, José
Francisco y Cruz, Miguel Francisco Vano, Vicente Cos-
ta de Juan, José Cruz y Candela y Francisco Berbe-
gal, y por el Señor Alcalde un manifesto de oficio
que abia recibido del M. H. Gobernador civil de la Pro-
vincia, y, después de varias discusiones de unanimidad
conformidad dijeron: Que obedecian la orden de dichos
Señores, suspendiendo toda clase de fiesta pública y
que solo se concretase a la fiesta de Yglesia comunal
sermon y procesion a los Santos votados, S.º Barto-
lome el mismo dia del Santo, a los Santos de la quindia
el dia veinte y cinco y a San Antonio el dia veintiseis
y seis del corriente y que en dicho acto significara al
todo poderoso aplacara su ira y reservara a este ve-
lindario de los desastres en enfermedad del colera
morano que tanto aflige en los Pueblos de toda repa-
ria con lo que se dio por concluida esta acta y congruente
cencia que firmaron lo que supieron con su mirada.

El Alcalde

Los Regentes

El Sindico

Gaspar Molina

José Pérez y Pastor

Por lo M.º que firmo

José Blasquez

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional
del Pueblo de Campro de Mira.

Certifico: Que por D.^a Euteria Blasquez Val
des se unido la certificación de aprobación
de Maestra de Instrucción Primaria de
Mira cuyo literal es a la letra como sigue.

Don Lino Lacaruel Abogado los tribunales Na-
cionales, Caballero de la real orden amiriana de Ma-
bel la católica, Secretario del Junta Ayuntamien-
to Constitucional de esta Ciudad y de la comisión
de exámenes para Maestros y Maestras de Instrucción
Primaria Elemental de esta Provincia de Alicante.

Certifico: Que en los exámenes ordinario para Maestra
celebrado en este día asido otra de las examinadas
y aprobadas con la nota de Buena, D.^a Euteria
Franc.^a Blasquez Molina natural del Campro de Mira
en esta Provincia. Y para que conste a solicitud
de la intervenida, libro la presente por mandado
de esta Comisión y visada por el Señor Presidente.
De la misma en Briguela y Julio veinte y uno de
mil ochocientos cincuenta y cinco. Lugar del
Pueblo, N.^o B.^o Julian Loping = Don Lino Lacaruel

El Secretario —

Jose Blasquez



Acta } En el Pueblo del Campo de Mucuchíes a los veinte y seis días
del mes de Agosto año del Sello: Reunidos en la Sala
Gobernadora Capital del M. del Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia de D. Juan Cortés Neco del mismo Pueblo, quin-
Manifesto que habiéndose recibido de la Excmo. Dipu-
tación provincial aprobado el reparto venial para atender
a las necesidades de este vecindario en el caso de invasión
del cólera morbo, y debiendo de nombrarse un cobrador y
depositario de la cantidad que arroja dicho reparto, des-
pués de varias discusiones nombraron a D. Gaspar Molina y sus
procurado Sindico con la obligación de que ordenase con-
jales a los cofrades y ayudados en la cobranza y distribución
de estos fondos en el caso de ser necesarios. Con lo que se pro-
cedió a la conclusión de este que firmaron los M. que suplicaron de que
Certifico.

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Cortés

Gaspar Molina

Por los M. que suscriben

José Blázquez

Acta - En el Pueblo del Campo de Mucuchíes a los dos días del
mes de Septiembre año del Sello: Reunidos en la Sala Go-

81
terina Capitulada los 18 del Ayuntamiento, bajo la
presidencia de D. Juan Cortes Alcaide constitucio-
nal del mismo Pueblo, los Regidores D. Gaspar Brancas
y Crespo D. Miguel Bello y Crespo y el Sindico D. Gas-
par Molina y Lora; Por el Señor Presidente mani-
festo a la Corporacion notener ningun asunto in-
tervante de que tratar y por ello mandando a el Se-
cretario del Ayuntamiento diera cuenta con la
lectura de todas las ordenes y circulares recibidas
en la semana anterior, lo que practicado y inte-
radas de ellas de unanime conformidad dijeron
que las obedecian y harian obedecer a sus adminis-
trados dando cumplimiento por quien correspondia
con lo que se concluyo el Acta que firmaron los
que siguieron de que testifican

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Cortes

Gaspar Molina

Por los que no firman

José Blasquez

Acta = En el Pueblo de Campio de Miras a los veinte
y tres dias del mes de Setiembre año de mil
ochocientos cincuenta y cinco; Reunidos en la
Sala Interina Capitulada bajo de la presidencia



de D Juan Zortea Alcalde del mismo Pueblo los Señores
D Gaspar Franer y Cuzco y D Miguel Bellos y Cuzco-
Regidores y el Sindico D Gaspar Molina y sus con el
fin de celebrar Cabildo ordinario, y por el Señor Pre-
sidente se manifestó notener ningun asunto interesan-
te de que tratar, y por ello sumando al Secretario de la
corporacion dió cuenta de las ordenes y circulares Presi-
didas desde el acta anterior y ejecutadas en todos de
unanime conformidad dijeron: Que las obedecian y
arian obedecer a todos sus administrados dando asun-
to preliminar a ellas por quien conyugada con lo que
dio por concluido el Acta que firmaron los que
siguieron de que certifico.

El Presidente

Los Regidores

El Sindico

Juan Zortea

Gaspar Molina

Por los que no asistieron

José Blasquez

Acto 1

En el Pueblo del campo de Miraflores a la distancia diez

del mes de Setiembre año de mil ochocientos y cincuenta
y cinco; Reunidos los Srs. del Ayuntamiento en la Sala Jus-
ticiales en forma de Cabildo, bajo la Presidencia del Sr. Juan
Fortes Alcaide (cont. del mismo Pueblo, por este se
manifiesta notener ningún asunto Interinamente de
que tratar, y por ello, se mandó al Secretario de la
corporación, dar cuenta con la Lectura de todas las
Ord. y Circulares Recibidas en la semana anterior
lo que ejecutó y enteró de todas ellas, de una
misma conformidad Dijeron: Que las obedecieron y
han de obedecer a todas sus Administraciones, de donde se
cumplimiento por quien corresponden, para que la
Cuerpo el Acta que firmaron los Srs. que Suplen
de que testifiquen

El Presidente.

Juan Fortes

Los Reg.

M. P.

El Sindico

García Medina

Por los Srs. que suscriben

El Sr. Jus.

Cable de la ciudad
11

Acta En la Sala Jus. Capital del Pueblo del campo
de Miras a los siete días del mes de octubre año
de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los
Srs. del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, bajo la



Presidencia del Sr. Don Porfirio Díaz, Presidente Constitucional
del mismo Pueblo, Por el Sr. Don, Presidente del mismo Pueblo,
notar su cargo cuanto fuere necesario de que tratar,
en su vista remando al Secretario de la Presidencia
dicho cuenta con la lectura de todo lo que se ord. y fir-
mase de la Presidencia anterior lo que se le cuenta y
bien enterado de todo su contenido. Dijo: Que
su Obediencia y Fianza Doyese a todo lo que el Adminis-
trador, demandando cumplimiento por el mismo
poder, con lo que se le ordena la Sección que
firmare por el Sr. que Suplen de que certificase

El Presidente.

Tras de todo

Los Reg.
A. S.

El Sindico

García y Molina

Por el Sr. que firmare

El Secret. Genl.

Estilo de la Presidencia

Acta: En la Sala del J. del Poder Judicial del Pueblo de campo de Miras
a los veinte y cinco de octubre como del Sr. Sr. Presidente
por el Sr. del Ayuntamiento suplen el Presidente de J. Don
Porfirio Díaz del mismo Pueblo, en Sección Ordinaria
por el expresado Presidente, Sección de lo que se trata

que asunto interviene de que tratan
y por ello se manda al Sindico del ayuntamiento
darse cuenta con la fecha de hoy la
oid. y licitud de ambas de esta anterior
y cedula y anterior de su contenido de una
misma conformidad, dijeron: Que las obe-
dencia y hanan obedecer a todo sin disminuir
trading dando cumplimiento por quien corres-
ponde con lo que dicen por lo que se
Acta que firmaron. lo que se supiere de que
Certifico

El Presidente.

Lo que se

El Sindico

Francisco Torres

110 firmas

Gaspar Mollina

Por lo que se firmó

El Sec. Genl.

Pablo de Arce

Acta.

En el Pueblo del campo de Miras a los quince dias
del mes de Noviembre año de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco; Reunidos en la Sala Gov. Capital
los Srs. del Ayuntamiento bajo de la Presidencia
del Sr. Don Juan Alcala (constitucional de este
Pueblo en seccion ordinaria; y por el Sr.
Presidente se manifestó, noten en algunos puntos
Instrumento de que tratan y concuerda



Secretario de la Corporacion de un Cuenter de todas las
ord. y licencias Presbi. de las el Acto anterior de
Cortes anterior de las S. de las: Sea las obediencia y
traviesas obediencia de las S. de las, de las (con
placido por quien corresponde. con lo que se (con
ya el Acto que firmaron las S. que Suplico de que

Respo-
El Presidente
Juan Lopez

La Reg
aspirante

El Sindico
Garcia

Por la S. que aspiro
El S. de las

Pablo de las

Acta = En el Pueblo del campo de Miran a las diez ochavias
del mes de Noviembre año de mil ochocientos (con
cientos y cinco: Reunidos y congregados las S. de las
viente bajo la Presidencia de Juan Antonio de las
de las Pueblo, de las S. de las y las Regidores
Sindico, de las S. de las y de las y de las
Pueblo y Regidores, con fines de las S. de las
Sindico, en este acto Representa el Pueblo de las.

Secretario del Ayuntamiento, que habiendo oído
p. de Julio del presente año que accionada de oficio
tan dentro del término de fin primo de junio
para como el B. decrete en 12 de octubre
del año pasado 1853 previene que para pro-
veer estas vacantes sean siempre preferidos
los parientes y linajes que tienen el sueldo
del término de cologues, tan según sea
para y atendiendo como se debe sollicitud
la actividad y concurrencia en el desempeño
de este cargo. En este estado visto la solici-
tud presentada por Pablo de Febido, cida la
lectura del Real decreto de 12 de octubre de 1853
de unánime conformidad, Dijeron: En admi-
sion la solicitud, presentada por Pablo de Febido
y queda nombrado Secretario en propiedad de-
diendo el Ayuntamiento que previene la Real
ord. que menciona. Refirmaron los B. que
siguen de que testifico

El Presd.^{te}

Juan Antonio

Los B. que aspiro

El B. de

Gaspar Meléndez

Por B. que aspiro

Pablo de Febido

11



Campos del Mar 18.
de Nov. 1855.

Como se pide que
muestre su
no en propiedad.

El Alcalde
Jesús Torres

J. P. y Comis. del Ayuntamiento. Con.
Pablo de Arce y Collo, vecinos de este Pueblo.
a V. S. con el debido Respeto Suplico y Solicito;
que teniendo el honor de haber de comparecido
la Secretaría del Ayuntamiento, desde 1.º de
Enero del pasado año 1863 con la mayor
Inocuidad y acierto entendiéndose la Mayoría con
servientes a ella y el Pueblo; se ha obligado
a Pasion en P. N. Julio, acaudalado y poderoso
disfrutaba de dos sueldos, uno del Estado, como
Secretario del Excmo y otro de los fondos comunes
como Secretario, pero habiendo Promovido
el Real decreto de 18. de Junio de 1852 y
el portecion de 19. de octubre de 1853 en
elley se ha llamo y dictaminado en este que el
Gobierno de S. M. se propone la honrra
y para ello en cargo que para proveer
las vacantes de las Secretarías sean por
fuerza de los señores y suilados que disfru-
tando sueldo del Estado lo han acaudalado
de Herasino por ello.

A V. S. Suplico y Solicito: Que confiera

de de luego a cuanto precede el indicado
Real decreto, se le comenda. buebla de mudo.
el deumpato sda Secretarias con Remun
del haber que disfruta por los años de Servicio
por lo que el Remunente tiene elevada en
determinacion por Decreto del M. G. S. Gover
nador de la Provincia a l Gobierno de M.
para que lo ponga en su conocimiento
y opine este Rengo de dispendio. En
cia que munda munda de la Renta pusi
can de V. S. cuya vida comete digna
cheg. Campo de Miras 17 de Noviem
bre 1855

Tablo de Tablo

S. P. de M. e. G. del Agent. Com. de este Pueblo de
Campo de Miras



Acta En el Pueblo de Campos de Mirand y de Bente y
cinco días del mes de Diciembre año de mil ochocien-
tos cincuenta y cinco. Reunidos los Srs. del Ayunta-
miento en la Sala de Justicia capitular, bajo la Presi-
dencia del Sr. Don Antonio Alcaide de los Pueblos, D.
Gregorio Molina y Sanz, Regidor Sindico, D. Gaspar
Jover y Jover y D. Miguel Vellido y Campos Regido-
res, con el fin de celebrar el Cavildo Semanal y
por el Sr. Presidente, se manifestó entonces
ningun asunto intercurrente de que tratar y por
ello, se mandó al Secretario de la Corporación
diera cuenta de todas las diligencias y demás
documentos recibidos desde la última anterior y por
cuenta, bien enterados de todas ellas, dijeron que
las obedecían y habían obedecido a todas sus adminis-
traciones, demandando cumplimiento por quien lo ha-
yere y lo firmaron de que certifica.

El Presidente

Juan Torroja

Los Regidores

Enfirmos

El Sindico

Gaspar Alcaide

Por los Regidores

En la Sala de Justicia
El Secretario



En el Pueblo del campo de Maipo a los
veinte y siete días del mes de Noviembre de
mil ochocientos cincuenta y cinco: Presidido
por el Sr. del Ayuntamiento en la sala de sesiones
legales en Sesión Extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Jefe de la Corte Alcaide Don B.
don Esteban Arce; D. Gaspar Molina y
Don Ruperto Andía, D. Gaspar Fierro
y Freyre y D. Miguel Ballea y Longo, Regidores
reunidos por el Sr. Presidente de manifestar
haber recibido por el conducto del Sr.
Jefe de primera Intendencia de este Partido
la misma ley de Supresión de la
que ha de dar principio a Regir desde
primero de Enero del corriente año 1856 y
que en ella se previene donde conviene
en todos los Juicios de Paz y Controversias
los Jueces de Paz que al efecto se nombra-
ran con total Independencia de la Autoridad
superior y que en este Juicio de Paz debe
de seguirse un Sumario, cuyo fin, se ha
travado en tema, pasando al Sr. Jefe de
Intendencia, del Partido, quien entre los
nombreados elige uno, el cual prestando
juramento da principio a funcionar
en el Juicio de Paz el 1.º de Enero de 1856 -
En virtud de la Ley que se practica =



de la suscrita Ley bien enterada de sus contenidos
conformidad, y lo mismo para Juan de Páez, Vicente
Silvestre y Videla, a Juan May y May, y Alonso Martínez
y Juan y Agustín, a Juan Molina y Martínez, José
Miguel y Grand, y Pedro Juan Muñoz y Juan y que de
este Acta se remite copia a su cargo y a fin de
la aprobarse proceder a recibir el juramento que
previene de la Ley antes que de sus contenidos
en la forma que firman los abajo suscritos de
que certifico—

El Presidente.

La Ref.
oficial

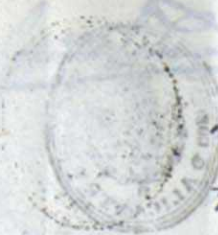
El Jefe de

Juan de Páez

Por la L. que asimismo

Señor Jefe de

Acta. En el Pueblo del Campo de Miras y de Arimón
del mes de Diciembre, año de Mil ochocientos cincuenta
y cinco, Presencia con Salvo Gobierno capitular de
S. del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. don
Florencio Alcázar Constitucional del mismo pueblo, de los señores
Francisco y Juan y don Miguel Villalón y don Juan, Regidores
Concejal don Juan de Garza y don Juan, para
el Sr. Presidente de la Municipalidad que ha sido

 Precibido por el Conducho del Sr. Juan de
Amador Guzman de este Partido hoy
fifteen de Noviembre del Rey de Rey y Vicen-
te Sobres y Tieda y del Ayudante de Guerra
Molina y otros, los cuales se firmaron entre
gades el día veinte y seis de los corrientes y en
el fin de que tomen la posesion para deuen-
jarse dos largos en primer de los corrientes
te y que antes de todo, ante los J. de la Audiencia
teniente presten el juramento que porvenir
la ley, sitense por medio de la ley para que
dos días primer comparecer en la Sala de la
Capitular a los ocho de la mañana, en un
quien de dos días del Juicio de Rey y
nombrando este el Secretario y Portero de
este Tribunal, extendiéndose los correos
dientes nombramientos; Notando otro
punto interesante de que tratar, leman-
do al Secretario del Ayuntamiento de
la Corte de todos los J. y licencias, des-
bidas en la Summa contien, lo que
efectuado en el año y bien entendido de un
sine confor unida, Difun: Que los
obediencia y hanian obediencia a todos los J.



administrando donde cumpliendo por quien
 corresponden. Con lo que de Consejo de Secion y fir-
 maron ly S. S. que supieron de que letifiro =
 El Prudente = Los Regidores El Sindico
 Francisco Lopez Gaspar Molina

Por lo que se firmo
 El Secretario del Corp.
 Pablo de Herrera

Acta en el Pueblo del campo de Mina y dia treinta
 y uno del mes de Diciembre año de mil ochocientos
 cincuenta y cinco. Reunidos y congregados ly S. S. del
 Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco
 Alcala Constitucional del mismo Pueblo, Se presentaron
 D. Vicente Salvastre y Andres Wombrub Ay. de
 Ray, y D. Juan Molina y Mateu Suplente y
 ante dy S. S. por el Sr. Prudente de la Presidencia el
 Juramento que previene la Ley de Examen
 civil en ly Veremos siguientes Prisioneros



Yo D. Vicente Mestre y Jefe Juan de Poy
Presente la barra de Justicia, se le Presento
Juraj a Diego y a los Santos Evangelios
guardar y cuidar guardar la Constitucion y ley
leyes - serfido a S.M. la Reyna D^a Isabel
Segunda (9. d. 9.) y Conducirlos bien y leal
mente en el desempeño del cargo que os han
conferido el Gobierno a loque Prepondio
Si Juro: Si asilo en un - Diego o lo premier
y Si no - El todemiente - uno la vez
de la barra y se le entrega con barra pa-
ra Señal del Destino que Representa
encargandole que de de manera prima
o de bueno Corre por su cuenta y Responsa-
bilidad, la Administracion afectiva
Como Jefe de Poy en Tribunal Judicial
Directo, Segunda lo premier igualmente
te Juan Molina y Matias encargan-
dole que en caso de enfermedad y lo fi-
man de los M. que Suplen de que en su lugar.

El Presidente
Juan Cortez

Los Jueces

El Jefe
García Molina

El Jefe de Poy

Vicente Silvestre

El Jefe de Poy
Juan Molina

El Jefe de Poy
Pablo de Poy